

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 17 de noviembre de 2022 OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/0385/2022

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio CDMX/SOBSE/DGJN/2033/2022-2 de fecha 11 de noviembre de 2022, signado por la Directora General Jurídica y Normativa de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, la Mtra. Sonia Edith Jiménez Hernández, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. América Alejandra Rangel Lorenzana y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 06 de julio de 2022, mediante el similar MDSPRPA/CSP/0586/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx PREDIDENCE PROPERTY OF THE PRO

C.c.c.e.p Mtra, Sonja Edith Jiménez Hernández, Directora General Jurídica y Normativa de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Valido	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic Nayeli Olaiz Diaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	W
Elaboró	María Azucena Mauricio Martínez	Nom, 8	d.







Ciudad de México a 11 de noviembre de 2022 CDMX/SOBSE/DGJN/2033/2022-2 Asunto: Se emite respuesta

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÈXICO PRESENTE

Me refiero a su similar SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00218.2/2022, mediante el cual solicita se atienda el punto de acuerdo que a la letra señala lo siguiente:

Primero. – Se solicita respetuosamente a las Secretarias de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de Obras y Servicios, ambas de la Ciudad de México, así como a la Alcaldía Miquel Hidalgo para que en él, ámbito de sus respectivas competencias y conjuntamente, actúen de forma inmediata en el diagnóstico y realicen las acciones necesarias para garantizar la vida, integridad y patrimonio de las personas que habitan cerca de los socavones y oquedades formados como consecuencia de las minas de arena en la Alcaldía Miguel Hidalgo.

Segundo. – Se solicita a la Secretaria de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México disponer de los mecanismos necesarios para proveer de los recursos económicos para la atención del resolutivo anterior ateniendo a la suficiencia presupuestal.

Sobre el particular y con fundamento en los artículos 44 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7, 33 numeral I de la Constitución Política de la Ciudad de México, 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y la Administración Pública de la Ciudad de México, 7 fracción XIII, inciso c), 41 y 213 fracción IX del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, hago de su conocimiento que mediante oficio número CDMX/SOBSE/SSU/DGOIV/2022-10-27.001 suscrito por la Directora General de Obras de Infraestructura Víal, informa las acciones que se han implementado para atender el punto de acuerdo de referencia, mismo que se anexa al presente, para los efectos procedentes a que haya lugar.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para reiterarle la seguridad de mi más distinguida consideración.

ATENTAMENTE

MTRA. SONIA EDITH JIMÉNEZ HERNÁNDEZ DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y NORMATIVA EN LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÈXICO.

DGJN 2491, CNC 306 ID 2492

ADYL/PDTD



CIUDAD INNOVADORA

Y DE DERECHOS



MTRA. SONIA EDITH JIMÉNEZ HERNÁNDEZ DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y NORMATIVA DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL



Ciudad de México, a 27 de octubre de 2022 CDMX/SOBSE/SSU/DGOIV/2022-10-27.001

Me refiero a su oficio CDMX/SOBSE/DGJN/1712/2022-2 de fecha 12 de octubre de 2022, mediante el que hace referencia al diverso SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00218.2/2022, el cual hace mención al oficio número MDSPRPA/CSP/0586/2022, suscrito por el H. Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, a través del cual solicita, se atienda el Punto de Acuerdo que a la letra señala lo siguiente:

"Primero.-Se solicita respetuosamente a las Secretarias de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de Obras y Servicios, ambas de la Ciudad de México, así como a la Alcaldía Miguel Hidalgo para que, ámbito de sus respectivas competencias y conjuntamente, actúen de forma inmediata en el diagnóstico y realicen las acciones necesarias para garantizar la vida, integridad y patrimonio de las personas que habitan cerca de los socavones y oquedades formados como consecuencia de las minas de arena en la Alcaldía Miguel Hidalgo. (sic)

Segundo. - Se solicita a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México disponer de los mecanismos necesarios para proveer de los recursos económicos para la atención del resolutivo anterior ateniendo a la suficiencia presupuestal. (sic)".

Por lo anterior, solicita a esta Dirección General de Obras de Infraestructura Vial (DGOIV) comunique a esa Dirección Jurídica y Normativa, cuáles son las acciones que se han implementado para atender la solicitud de lo antes expuesto.

Al respecto, con el fin de dar atención a lo requerido, de acuerdo con lo establecido en artículo 209, fracción III del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad De México, el cual señala que le corresponde a la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial, ejecutar las acciones y obras relacionadas con el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura vial en las vías primarias de la Ciudad de México y espacios públicos que le sean encomendados.

De lo anterior, le informo que esta DGOIV cuenta con el programa emergente denominado "Bachetón", el cual atiênde de manera preventiva las deficiencias presentadas en la carpeta de rodamiento en vialidades